



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

#### CORRECCIÓN ERRORES BASES PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

Advertido error material en el anuncio de BASES DE LA CONVOCATORIA DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO publicadas en el BOP de Toledo Nº 27 de 9 de febrero de 2023 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar de la forma:

**Donde dice:**

**3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:**

“ La falta de pago en tiempo y forma de los derechos de participación supondrá la no admisión del aspirante al proceso selectivo, no siendo subsanable.

Los derechos de examen serán devueltos, únicamente, previa petición del interesado/a en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el caso de ser excluidos del proceso selectivo, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

El pago de los derechos en la entidad financiera no eximirá de la obligación de presentar en tiempo y forma la solicitud de participación en el proceso selectivo.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del título de formación profesional de Técnico de grado medio de atención a personas en situación de dependencia, de atención sociosanitaria, o cuidados de auxiliar de enfermería; Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria para personas en el domicilio, o de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes al específicamente señalado habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Asimismo, quien se encuentre en condiciones de obtener el título antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes deberá presentar el certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a la obtención de este y del abono de los derechos para su expedición.

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derecho de examen”

**Debe decir:**

“ La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del título de formación profesional de Técnico de grado medio de atención a personas en situación de dependencia, de atención sociosanitaria, o cuidados de auxiliar de enfermería; Certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria para personas en el domicilio, o de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes al específicamente señalado habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Asimismo, quien se encuentre en condiciones de obtener el título antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes deberá presentar el certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a la obtención de este y del abono de los derechos para su expedición.

- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

**Donde dice:**

**5. SISTEMA DE SELECCIÓN. APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 90 puntos.**

2.- Por servicios prestados como auxiliar de ayuda a domicilio en otras Administraciones Públicas o Instituciones Privadas

**Debe decir:**

2.- Por servicios prestados como auxiliar de ayuda a domicilio en otras Administraciones Públicas.

En Camarena, 23 de febrero de 2023.-La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

Nº. I.-1511